



# SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



## ESTADO DE TLAXCALA

Referente a la lista de servidores públicos que han solicitado dichos permisos, Motivo o justificación de cada permiso solicitado, Registros del reloj checador o libro de gobierno donde se registren las asistencias y ausencias de los servidores públicos se informa que de conformidad con el artículo 17, 134, 135 y 141, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la entrega de dicha información **generara un costo, ya que implica la reproducción de más de 20 hojas simples.**

Esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 8, 21 párrafo noveno y 123 apartado B, fracción XIII párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 110 y 139 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y X y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 105, 108, 112 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 7, 8 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala; 4, 52 fracciones VII y XII, 84, 95 fracciones I y XXXIII, 137, 228, 229 y 230, de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala.

**Nota:** En razón de lo anterior y en lo que corresponde a esta unidad de transparencia, su solicitud ha sido debidamente atendida; en caso de que considere que la respuesta no ha sido otorgada conforme a sus expectativas, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) ubicada en Avenida Independencia número 58, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., con fundamento en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. BRENDA ESTEFANÍA ROBLES TORIZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**



C.c.p.- CAPITAN DE NAVÍO IM.DEM. ALBERTO MARTIN PEREA MARRUFO.- Secretario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento. PRESENTE.  
C.c.p.- Archivo Unidad de Transparencia de la SSC.  
BERT/mmph





# SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



## ESTADO DE TLAXCALA

**OFICIO:** UT-SSC/0317/2024.  
**ASUNTO:** Se contesta petición.  
Tlaxcala, Tlax., a 11 de junio de 2024.

**C. GUACAMAYA**  
**CÓRREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**  
[guacamaya.tlax@gmail.com](mailto:guacamaya.tlax@gmail.com)  
**TLAXCALA, TLAX**

En atención a su solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **291217824000107**; mediante la cual solicita lo siguiente:

*“...Estimado/a Encargado/a de Transparencia,  
Por medio de la presente, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito de manera respetuosa la siguiente información referente a los permisos de ausencia otorgados a los servidores públicos en lo que va del año:*

- Número total de permisos para ausentarse del trabajo otorgados en lo que va del año.
- Lista de servidores públicos que han solicitado dichos permisos.
- Motivo o justificación de cada permiso solicitado.
- Procedimiento seguido para autorizar dichos permisos.
- Registros del reloj checador o libro de gobierno donde se registren las asistencias y ausencias de los servidores públicos.

*Agradezco de antemano su atención y colaboración para proporcionar la información solicitada. Quedo a la espera de su respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley...”  
(Sic)*

Hago de su conocimiento que, previa a la solicitud de información se recibe oficio con número **SSC/D.A./1450/2024** signado por Daniel Herrera Carvajal, emitido el treinta de mayo de dos mil veinticuatro y recibido en esta Unidad de Transparencia el treinta y uno de mayo de la presente anualidad se hace de conocimiento:

**I. Número total de permisos para ausentarse del trabajo otorgados en lo que va del año**

R: 517

**II. Procedimiento seguido para autorizar dichos permisos**

R: el reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el artículo 1° y 111° establecen los requisitos de trámite y de fondo, para que los integrantes de esta Institución se encuentren en la posibilidad de ser beneficiados de dicha figura.

